FISAT
SALESIANOS SOCIAL

CÓDIGO DE CONDUCTA DE BUEN TRATO

Índice

Acrónimos y siglas 2
Introducción 2
Valores 2
Objetivos del Código de Conducta 5
¿Quién debe suscribir el Código de Conducta? 6
¿Cuál es su ámbito de acción? 6
Pautas orientadas a garantizar la protección (Conductas a prohibidas y conductas a evitar) 7
Pautas relativas al desarrollo de actividades de la entidad 9
Pautas relativas al fomento del Buen Trato 10
Pautas relativas a garantizar el derecho a la intimidad y la imagen 12
Derecho a la intimidad y protección de víctimas y victimarias de vulneraciones del Código 12
Medidas dirigidas a garantizar el derecho a la propia imagen de los beneficiarios 12
Colaboración con el comité de protección 13
Compromiso de la entidad 13
Gestión de la ratificación del código 13

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |

Acrónimos y siglas

CdC: Código de Conducta.

PdP: Política de Protección.

PsV: Personas en Situación de Vulnerabilidad.

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes.

SdPI: Sistema de Protección Interno.

FISAT: Fundación FISAT Salesianos Social

PdA: Protocolo de Actuación

LOPD: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal

Introducción

El Código de Conducta (CdC) es una herramienta central del Sistema de Protección Interno (SdPI) de FISAT, junto al Protocolo de Actuación.

El conocimiento del CdC, de su utilidad y del carácter obligatorio de actuar conforme al mismo es fundamental. Para tal efecto, se dispone de versiones adaptadas a las NNA-PsV y sus familias.

Este documento constituye una declaración pública de los comportamientos y las actitudes que tanto FISAT como las personas que forman parte de la misma deben observar en el desempeño de sus actividades.

La modificación del presente documento, en su totalidad o partes, deberá ser aprobada por el Equipo Directivo y el Patronato de FISAT. Por otra parte, está abierto a las aportaciones que se estimen convenientes por parte de todos los miembros de la Red Interna y Externa de FISAT.

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |

Valores

La Fundación FISAT Salesianos Social hace suyos los valores del sistema educativo salesiano que se concretan en:

IDENTIDAD

Identidad cristiana y estilo salesiano. Somos una entidad cristiana, identificada con el modelo de persona y la imagen de Dios de Jesús de Nazaret, y ofrecemos a la sociedad el mensaje liberador del Evangelio, según el estilo de Don Bosco. Ésta es la dimensión más profunda de nuestra misión educativa, que llena de intención pastoral todas nuestras actuaciones, armonizando el proceso educativo con la apertura al sentido trascendente de la vida y al crecimiento de la dimensión religiosa de la persona, independientemente de sus creencias, desde el respeto a la pluralidad religiosa, el testimonio que acompaña y la propuesta que invita y compromete.

Educación preventiva e integral. Fundamentamos nuestra acción en el Sistema Preventivo de San Juan Bosco. Destacamos la personalización de las relaciones educativas mediante nuestra presencia significativa en medio de la infancia y la juventud vulnerable, la participación en sus vidas y la disponibilidad para estar con ellas. Confiamos en su capacidad de transformación y empoderamiento, tanto personal como social. Propiciamos un ambiente de familia, desde la creatividad, el optimismo educativo y la alegría; desde la razón, el afecto y la esperanza. Optamos por una educación que desarrolle todas las dimensiones de la persona, poniendo en el centro de la acción educativa a las personas en situación de vulnerabilidad como protagonistas de sus vidas, acogiéndolas sin condiciones y ayudándolas a crecer mediante múltiples propuestas y posibilidades.

Flexibilidad y orientación a las necesidades. Identificamos las necesidades y expectativas de las personas en situación de vulnerabilidad, y les ofrecemos las respuestas necesarias para que lideren un futuro de inclusión y oportunidades; procuramos la mejora continua en nuestras intervenciones y miramos de adaptarlas a las necesidades identificadas.

PERSONAS DESTINATARIAS

Protagonismo y participación. Educamos a personas para que se impliquen en la sociedad como ciudadanas honradas y responsables, y para que procuren la construcción de un mundo más justo,

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |

fraterno y solidario. Para ello promovemos el protagonismo y la participación, generando confianza, estimulando la autonomía, delegando responsabilidades, implicándolas en la construcción de su proyecto de vida y en el funcionamiento de los servicios y proyectos.

Compromiso con la infancia y la juventud en desventaja social y sus familias. Priorizamos la atención a la juventud e infancia en situación de mayor vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, siguiendo la opción preferencial por estos colectivos que asume la congregación salesiana y que hemos convertido en la razón de ser de nuestra Fundación y de nuestros proyectos.

SOCIEDAD

Compromiso en la transformación social. Respondemos con actuaciones eficientes a situaciones de sufrimiento y de exclusión. Queremos contribuir a la transformación social de las causas que provocan tales situaciones, favoreciendo la implicación y la participación ciudadana, de entidades y de instituciones. Promovemos una cultura de solidaridad y justicia que también transforme a las personas que se relacionen con la Fundación, haciéndolas sensibles y dispuestas a generar alternativas.

Una comunión al servicio de la misión. Actuamos a través de comunidades educativo-pastorales, orientadas a la educación de los jóvenes. Comunidades, porque implican, en clima de familia, a jóvenes y adultos, familias y equipos educativos; educativas, porque colocan la preocupación por la promoción integral de los jóvenes en el centro de sus proyectos, relaciones y organizaciones; pastorales, porque realizan una experiencia de Iglesia, y porque en ellas los jóvenes experimentan los valores de la comunión humana y cristiana con Dios y con los demás.

Implicación en el territorio y trabajo comunitario. Actuamos desde estructuras eminentemente locales, que denominamos plataformas sociales. Desde cada barrio, pueblo, ciudad en los que estamos presentes, identificamos las necesidades, que abordamos en nuestros proyectos; desde las comunidades educativo-pastorales construimos las respuestas más adecuadas para transformar la realidad, en colaboración con entidades y servicios del territorio.

EQUIPOS

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |

Participación y corresponsabilidad. Don Bosco quería junto a sí a todos los que compartían la misión de trabajar en favor de la juventud pobre y abandonada y de estar a su servicio. Esta es la tradición que hemos heredado en Don Bosco Salesianos Social: un carisma que fomenta, en todas las personas integrantes de la comunidad educativa, la participación, la corresponsabilidad, el trabajo en equipo, el crecimiento personal y la creación de un ambiente que hace que se sientan como en familia. Crecer en corresponsabilidad requiere formación en el carisma para garantizar que la labor de Don Bosco se comparte y se asume como opción personal y de los equipos.

Profesionalidad y vocación. Contamos con personas contratadas y voluntarias identificadas con los valores de la Fundación, con sentido vocacional, conscientes de que comparten un proyecto común, profesionalmente competentes y en constante actualización. Valoramos la implicación y participación en nuestros proyectos como signo de compromiso social.

ORGANIZACIÓN

Trabajo en red social y eclesial. Unimos fuerzas en favor de la promoción de las personas en situación de riesgo de exclusión. Impulsamos la cooperación con entidades e instituciones desde la apertura y la colaboración sistemática, procurando actuaciones corresponsables, coordinadas y complementarias. Participamos en redes y alianzas que transformen las causas de las injusticias y mejoren el servicio a las personas destinatarias y a su entorno. Como entidad cristiana, trabajamos en colaboración con la iglesia local, favoreciendo dinámicas de sensibilización, visibilización y denuncia de las situaciones de exclusión que se dan en nuestras realidades locales, y desarrollando proyectos conjuntos.

Transparencia y sostenibilidad. Gestionamos nuestros recursos basándonos en la eficacia y la eficiencia. Nuestra gestión es transparente y, por lo tanto, pública y auditada, ya que consideramos nuestro deber explicar con detalle a nuestras colaboraciones (privadas o públicas) a qué destinamos nuestros fondos, qué hacemos con ellos, cómo y dónde; en todo momento buscamos la sostenibilidad de nuestras acciones a corto y largo plazo.

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |

Objetivos del Código de Conducta

1. Definir pautas de actuación, tanto a fomentar como a evitar, dirigidas a las personas que forman parte de FISAT para **prevenir** cualquier posible situación de desprotección y/o violencia a personas en el contexto de actuación de FISAT (Cómo se espera que nos comportemos).
2. Definir pautas de actuación para **identificar** posibles situaciones de riesgo de desprotección y/o violencia a personas en el contexto de actuación de FISAT.
3. **Promocionar** contextos libres de cualquier modalidad de violencia y relaciones interpersonales basadas en el buen trato y el respeto mutuo, tanto dentro como fuera del contexto de actuación de FISAT.

¿Quién debe suscribir el Código de Conducta?

- Todas las personas que contribuyen a la consecución de los fines de FISAT y participan directa o indirectamente en sus actividades, al margen de que tengan contacto habitual con NNA-PsV.
- Toda entidad o empresa que realice una colaboración o inicie una relación contractual con FISAT.

Quien suscribe el presente CdC debe conocer las potenciales situaciones de riesgo de cualquier tipo que pueden afectar a cualquier persona, saber identificarlas y prevenirlas (tanto dentro como fuera del contexto de FISAT) y actuar en consecuencia.

Quien suscribe este CdC debe notificar las acciones que puedan vulnerar la PdP, los derechos de NNA-PsV o cualquier persona vinculada a la entidad, y las malas prácticas y/o comportamientos potencialmente nocivos, inadecuados y/o violentos, entendiendo que es una obligación ética y legal:

- Observar adecuadamente las indicaciones dadas por el Protocolo de Actuación al respecto.
- Facilitar la notificación por parte de cualquier persona vinculada o no a la entidad.

A su vez, si cualquier persona vinculada a la prestación de serviciosa a FISAT (personal contratado, voluntariado, personal colaborador) es acusado por terceras personas de cometer alguna conducta

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |

que vulnera los derechos de NNA-PsV, violencia contra NNA-PSV o el presente CdC, debe informar inmediatamente al Sistema de Protección.

¿Cuál es su ámbito de acción?

La protección se define como un continuo, por lo que el CdC se aplica tanto durante la jornada laboral o el desarrollo de actividades en el marco de FISAT como fuera del mismo en todos los contextos fuera de dicho marco.

Pautas orientadas a garantizar la protección (Conductas a prohibidas y conductas a evitar)

Ninguna persona vinculada a FISAT, bajo ninguna circunstancia, debe ser objeto de prácticas de castigo físico y humillante, comportamientos que produzcan daño de cualquier tipo o cualquier modalidad de maltrato psicológico o emocional.

Siguiendo esta máxima, podemos encontrar dos tipos de conductas no deseables: **prohibidas y a evitar.**

Las **conductas prohibidas** se refiere a aquellas que no se permiten bajo ninguna circunstancia, y por lo tanto vulneran el CdC en cuanto se cometan. Por otro lado, por **conductas a evitar** se conoce a aquellas que, entendiéndose que debe tenderse a que no se produzcan, se pueden llegar a producir como motivo de una excepción o permiso específico. En caso de ser reiterativas o no contar con el consecuente permiso, se entenderá que vulneran el CdC.

Por tanto, están **PROHIBIDAS** las siguientes conductas con respecto a cualquier persona, con especial incidencia en NNA-PsV, al margen de si son beneficiarios/as o no de FISAT**:**

1. Las relaciones personales exclusivas y excluyentes entre la persona educadora/voluntaria y la persona destinataria, justificadas desde una supuesta amistad personal, o sirviéndose de la

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |

autoridad que el educador tiene sobre ellos, o fundamentadas en las amenazas o prebendas para mantener dicho tipo de relaciones.

2. El contacto físico inapropiado, entendiendo este como cualquier contacto no consentido y/o que incomode a la persona (caricias, abrazos, besos, roces o palpamiento)
3. El acoso sexual o moral.
4. Mostrar una conducta sexualizada, erótica o sexualmente provocadora en presencia de NNA-PSV.
5. Mantener relaciones sexuales de ningún tipo con NNA-PsV, incluyendo las voluntarias, remuneradas o en especie o derivadas de situaciones de explotación sexual.
6. Uso de insultos, palabras inadecuadas o agresivas en presencia de NNA-PsV.
7. Mostrar conductas, actitudes y/o comentarios que puedan incitar al odio o estigmatizar a las personas.
8. Los comportamientos ofensivos que atenten contra la libertad sexual, orientación e identidad sexual y la expresión de género.
9. Comportarse de forma violenta, hostil o amenazante a nivel físico y verbal.
10. Aceptar, incentivar y/o tolerar comportamientos violentos entre entre iguales, ascendente o descendente (adulto/a-niño/a / niño/a-adulto/a)
11. El abuso de autoridad
12. Consumir alcohol o sustancias psicoactivas en presencia de NNA-PsV o durante las actividades de FISAT.
13. Incitar al consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y/o tabaco tanto dentro como fuera del ámbito de actuación de FISAT.
14. Asistir a cualquier espacio de FISAT bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
15. Permitir, promover y/o incentivar el consumo, acceso y/o exposición a contenidos en vivo y/o multimedia (vídeo, música, sonido, etc.) potencialmente o realmente nocivos y que pueden ocasionar daño a NNA-PsV.
16. Invitar a NNA-PsV a la casa particular, salvo que se apruebe explícitamente por parte de alguna persona jerárquicamente superior
17. La venta o el intercambio de productos personales con personas destinatarias
18. La aceptación de sobornos económicos o en especie.
19. El fraude, deslealtad y abuso de confianza, así como cualquier conducta constitutiva de delito doloso.

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |

20. El abandono del servicio sin causa justificada, que originase una situación de desprotección, abandono, desatención o crease una situación de riesgo para las personas usuarias atendidas.

Por otro lado, se deberán **evitar** las siguientes conductas:

1. Dinámicas competitivas entre sujetos o grupos desiguales.
2. Uso inadecuado o descontextualizado del lenguaje que pueda provocar confusión o conflictos indeseados.
3. El uso de productos o recursos del proyecto con fines personales.
4. El contacto personal con NNA y PSV fuera de las actividades propias de la presencia educativa con intencionalidad contraria a los principios y comportamientos del presente Código de Conducta (por ejemplo, a través de llamadas de teléfono, mensajería virtual, redes sociales, u otros medios).
5. El establecimiento de relaciones laborales con los beneficiarios, sus familias y/o cuidadores, salvo que se informe por escrito al Sistema de Protección sobre las condiciones de la vinculación laboral y se dé la aprobación.
6. Evitar por parte del personal trabajador y voluntario cualquier relación susceptible de interferir en el adecuado desarrollo del NNA-PsV y/o de las actividades desarrolladas por FISAT, o que puedan generar malentendidos con respecto al rol profesional y voluntario incluyendo relaciones afectivas exclusivas, o actividades en solitario con NNA-PsV sin el adecuado consentimiento de la entidad.

Pautas relativas al desarrollo de actividades de la entidad

Además de las pautas generales, observadas en el punto anterior, los equipos educativos y el voluntariado deben seguir ciertas pautas durante el desarrollo de la actividad, que serían las siguientes:

1. **Evitar estar a solas** o apartado del grupo con NNA-PsV, tanto durante las actividades como a la hora de dormir, comer o cenar. Tan sólo se permitirán este tipo de situaciones cuando estén indicadas por las exigencia pedagógicas del Proyecto y hayan sido autorizadas por la

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |

persona Responsable del mismo. En todo caso se procurará siempre que sea posible la presencia de otro adulto o el situarse en un espacio visible desde el exterior. En el caso de que se deba dar con frecuencia una intervención individual no especializada, se buscará la rotación del personal que interviene en ella.

2. Garantizar, cuando se esté trabajando con NNA-PsV, que haya **al menos dos personas adultas o, si la presencia de dos educadores no fuera pertinente por el tipo de intervención, comunicar a la persona Coordinadora del Proyecto qué, cuándo y dónde se va a realizar la intervención individual con NNA-PsV.**
3. En caso de ser necesario asistir a personas con movilidad reducida o escasa autonomía en **actividades que pueden precisar distinto grado de intimidad**, adoptar las pautas establecidas para tal fin[1]. En estos casos, debe garantizarse que se procederá con diligencia, respeto y afecto, prestando el apoyo estrictamente necesario en cada caso y fomentando en la medida de lo posible la autonomía de la persona.
4. **Evitar situaciones de riesgo físico y/o interpersonal** durante las actividades. Evitar el desarrollo de actividades insuficientemente planificadas.
5. Evitar la negligencia, imprudencia o desidia en el uso o conservación del material a su cargo y que pueda generar una situación de desprotección
6. Priorizar el uso de vehículos de la entidad y/o del transporte público, evitando, siempre que sea posible **el uso de vehículos privados** para el desplazamiento de beneficiarios y/o sus familias o cuidadores.
7. En caso de tener que **aislar o contener** a alguna persona participante que haya perdido de manera intensa el control de su conducta, se efectuará según los protocolos establecidos a tal efecto. Como consignas generales se establece que:
    a. El aislamiento y/o contención física deben ser considerados como último recurso y solamente una vez se hayan agotado el resto de opciones. Previo a su uso se tratará de realizar contenciones verbales y emocionales.
    b. La contención mecánica (amarres inmovilizantes a objetos fijos) queda completamente prohibida.
    c. En caso de tener que aislar a una persona participante se hará en una habitación segura y este aislamiento no podrá superar las 6 horas, teniendo supervisión

[1] Por ejemplo, situaciones de higiene personal de personas con movilidad reducida o escasa autonomía.

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |

educativa en todo momento, además de todas las necesidades básicas y fisiológicas cubiertas.

d. Cuando se realice una contención física, esta debe ser proporcional al fin perseguido, y no mostrar violencia física o verbal, garantizando en todo momento la integridad física y moral de la persona protegida.

e. Cuando se realice una contención y/o aislamiento, deberá quedar reflejado por escrito y deberán ser informadas las administraciones competentes de las que dependa el recurso, además de realizar un reconocimiento médico de la/el NNA para asegurarse que se ha realizado la medida de forma adecuada

8. Cuando acceda un proveedor al proyecto, el equipo educativo deberá confirmar que esté correctamente identificado y acompañarlo en todo momento, asegurando que no está a solas en ningún momento con NNA-PsV.

Pautas relativas al fomento del Buen Trato

Además de las conductas a prevenir, en FISAT se quiere destacar aquellas conductas a fomentar en toda el área de influencia de la entidad. Las más relevantes serían:

- **Ser un modelo de conducta positiva**
- **Transmitir una perspectiva realista, positiva, proactiva y optimista de la vida, de la relación con los demás y de la condición humana.**
- Como principio general, se promoverá siempre que sea posible el **empoderamiento, la participación y la intervención en la toma de decisiones** de NNA-PsV en sus áreas de competencia.
- Promover la **ciudadanía activa y responsable**, así como la implicación en todo lo relativo al **bien común.**
- **Respetar el espacio personal** y el **derecho a la intimidad.**
- Preservar el derecho de cualquier persona vinculada a FISAT a la **privacidad de sus datos y de su identidad,** cumpliendo con la legislación vigente.
- Fortalecer relaciones de **apego seguro**, estables, positivas y proactivas.
- Promocionar y ejemplificar unos **hábitos de vida saludables** tanto a nivel físico como psicológico y emocional.
- **Integrar** a todos los NNA-PsV en las actividades que se desarrollen.

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |

- Promover el **respeto a las reglas** en las situaciones de juego y la **deportividad,** tanto en lo deportivo como en lo lúdico y en lo cotidiano, enseñándoles a **hacerse responsables de las consecuencias de su conducta.**
- Promover **dinámicas cooperativas**.
- **Entender las diferencias interpersonales** (por motivo de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, orientación sexual, ideología, religión o cualquier otra condición personal, física o social) **como algo natural.**
- Fomentar la **resolución pacífica y proactiva del conflicto**.
- Fomentar la **comunicación interpersonal** entre todas las personas que forman parte de la Red Interna y Externa de la entidad.
- Contribuir al desarrollo e instauración de **Sistemas de Protección Basados en la Comunidad** haciendo partícipes a otras personas del entorno de las pautas y principios recogidos en este CdC.
- Favorecer la creación y mantenimiento de **redes sociales saludables** tanto dentro como fuera de las actividades de la entidad
- **Buscar ayuda** cuando no se sepa qué hacer o se necesite consejo.
- **Tener presentes** y **poner en práctica** las conductas generadoras de buen trato:
    - Educar para la empatía y la resiliencia.
    - Educar para el bienestar emocional, psicológico y físico.
    - Educar para una vida afectiva y sexual plena.
    - Educar para experimentar el fracaso y aprender de él.

Pautas relativas a garantizar el derecho a la intimidad y la imagen

Derecho a la intimidad y protección de víctimas y victimarias de vulneraciones del Código

Con motivo de proteger a las personas que han podido ser víctimas de alguna conducta contraria a este Código de posibles victimizaciones secundarias, además de proteger a las personas acusadas de vulneración del Código de posibles acusaciones falsas, se seguirán las pautas establecidas en el

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |

PdA o el Protocolo que aplique en cada uno de los casos. Como principios generales se establecen los siguientes:

1. Se seguirá en todo momento los principios de confidencialidad y sigilo, evitando comentar aspectos del supuesto caso con personas distintas a las designadas para su investigación/procesamiento.
2. En caso de ser preciso recoger el relato de lo acontecido por parte de la posible víctima se realizará por parte de una persona especialista, enmarcando la declaración como prueba preconstituida, para evitar posible pérdida de validez futura.

Medidas dirigidas a garantizar el derecho a la propia imagen de los beneficiarios

De cara a garantizar la protección de la imagen de las personas destinatarias, se seguirá lo establecido en la LOPD y las políticas de Calidad de la entidad. En especial se exigirá el cumplimiento de las siguientes conductas referidas a la protección de la imagen:

1. El proyecto deberá contar con el permiso explícito y por escrito de las personas destinatarias (o de las personas que ejerzan la tutela de las mismas en caso de que sean menores de edad), para poder capturar su imagen o voz.
2. Las imágenes serán tomadas con instrumentos propios del proyecto, teniendo especial cuidado en que no se tomen fotografías, vídeos o audios con los terminales de las personas destinatarias menores de edad. En caso que, como medida excepcional, se deba capturar contenido multimedia desde un dispositivo personal del equipo profesional o voluntario, éste deberá ser enviado inmediatamente a las cuentas oficiales del proyecto y eliminarse del dispositivo antes de terminar la actividad.
3. No está permitido compartir imágenes entre cuentas privadas, así como publicar en ninguna red social imágenes donde aparezcan personas destinatarias.

Colaboración con el comité de protección

1. Bajo ninguna circunstancia el personal contratado, voluntario, colaborador o subcontratado podrá negarse a prestar su colaboración con el Comité si es requerido por este.

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |

2. La compensación del tiempo invertido se devolverá según el Acuerdo de Regulación del Desajuste del Horario Habitual.

Compromiso de la entidad

1. Para conseguir que la persona que ratifica el presente CdC pueda cumplir con sus compromisos, FISAT garantizará:
    1. Su capacitación a través del Programa de Formación.
    2. El acceso a la información necesaria.
    3. Un canal de asesoramiento continuo a través de los Puntos de Coordinación, la Coordinación de Protección y el Comité de Protección.

Gestión de la ratificación del código

1. De cara a facilitar el seguimiento de la implementación del SdPI y las medidas dispuestas en la PdP[2], se procederá de la siguiente forma:
    a. El ejemplar original de la firma de ratificación del CdC se incorporará al expediente de la persona.
    b. Se llevará una lista de las personas que han ratificado el CdC y recibido la formación del SdPI

[2] Por ejemplo, de cara a la auditoría.

| C/ SAGUNTO 192 · 46009 VALENCIA | T. 96 366 78 78 · F 96 365 74 08 |FUNDACION@FISAT.ES | WWW.FISAT.ES |